Asunción, 03 de mayo de 2016.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 09/16 "Contratación del Servicio de Ceremonial y Gastronómico para la H. Cámara de Senadores" con ID N° 304473, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 09/16 "Contratación del Servicio de Ceremonial y Gastronómico para la H. Cámara de Senadores" con ID N° 304473, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En la Sección I "Datos de la Licitación (DDL)"**
   - **Se modifica la cláusula IAO 23.1 quedando como sigue:**

IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: *Sra. Justina Casco González, Directora de UOC* Dirección: *Oficina de UOC de la H. Cámara de Senadores, 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura.* Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 10 *de mayo de 2016* Hora: 09*:00 a.m.*

   - **Se modifica la cláusula IAO 26.1 quedando como sigue:**

IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *14 de mayo esq. Avda. República* Número de *Piso/Oficina: Sala de Reuniones de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores, 3° Piso* Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 10 *de mayo de 2016* Hora: 09*:30 am.*

2. **En la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", numeral 2. "Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)"**

   - **En el inciso (b) "Experiencia y Capacidad Técnica"; Experiencia:**
     Donde dice:
     ESPECIFICA: Constancia de buen servicio en la prestación de servicios gastronómicos de entes públicos y/o privados (mínimo cinco) en los años 2013, 2014 y 2015, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, junto con copia del contrato respectivo (que en su conjunto deberán ser de por lo menos el 50% del monto máximo consignado en la presente licitación).
     Debe decir:
     ESPECIFICA: Constancia de buen servicio en la prestación de servicios gastronómicos de entes públicos y/o privados (mínimo cinco) en los años 2013, 2014 y 2015, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, junto con copia del contrato y/o factura respectiva (que en su conjunto deberán ser de por lo menos el 50% del monto máximo consignado en la presente licitación).

   - **En el inciso (b) "Experiencia y Capacidad Técnica"; Capacidad:**
     Donde dice:

La empresa proveedora deberá contar con por lo menos un establecimiento comercial propio climatizado de atención al consumidor con capacidad mínima de 150 personas, el cual debe estar disponible para prestar los servicios de forma inmediata, para casos excepcionales en que el servicio podrá ser prestado en dicho local.

Debe decir:

La empresa proveedora deberá contar con por lo menos un establecimiento comercial propio climatizado de atención al consumidor con capacidad mínima de 150 personas, el cual debe estar disponible para prestar los servicios dentro de las 2 horas de haber recibido la nota de pedido, para casos excepcionales en que el servicio podrá ser prestado en dicho local.

- **Se modifica el inciso (g) "Análisis de precios ofertados" quedando como sigue:**
  (g) Análisis de precios ofertados.
  Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
  Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

3. **En la Sección III "Suministros Requeridos"**
   - **En el numeral 2. Plan de Entrega (Servicios):**
     Donde dice:
     La empresa proveedora deberá contar con por lo menos un establecimiento comercial propio climatizado de atención al consumidor con capacidad mínima de 150 personas, el cual debe estar disponible para prestar los servicios de forma inmediata, para casos excepcionales en que el servicio podrá ser prestado en dicho local.
     Debe decir:
     La empresa proveedora deberá contar con por lo menos un establecimiento comercial propio climatizado de atención al consumidor con capacidad mínima de 150 personas, el cual debe estar disponible para prestar los servicios dentro de las 2 horas de haber recibido la nota de pedido, para casos excepcionales en que el servicio podrá ser prestado en dicho local.

4. **En la Sección VII "Anexos"**
   - **En los incisos C) y D):**
     Donde dice:
     Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para el ítem 5, conforme al Formulario N° 05 de la Sección VI.
     Debe decir:
     Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para el ítem 5, conforme al Formulario N° 04 de la Sección VI.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.